

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	880113
Materia :	R.EXENTA 222 DE FECHA 02-08-2022.- CREA COMITÉ DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	21378.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	222
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



CMA/KCE/JRM/MHC/PAG

**CREA COMITÉ DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 222**

**SANTIAGO, - 2 AGO 2022**

**VISTOS:**

*Hoy se resolvió lo que sigue:*

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de esta Secretaría de Estado; en el Decreto N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial GAB.PRES. N° 004, de fecha 23 de mayo de 2018, que establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período 2018-2022; en el Documento Técnico N° 70 versión 0.2, de marzo de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público; en el Documento Técnico N° 71 versión 0.2, de marzo de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público; en el Documento Técnico N° 81 versión 0.1, de abril de 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Diccionario de Riesgos para el Sector Público; en el Documento Técnico N° 105 versión 0.1, de julio de 2018, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 3, acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos - Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos; en el Decreto N° 44, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 157, de 2019, que establece Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, modificada por Resolución Exenta N° 218, de 2021 y Resolución Exenta N° 194, de 1 de julio de 2022; en la Resolución Exenta N° 170, de 2019, que nombra a Encargado/a de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, modificada por Resolución Exenta N° 36, de 2021 y Resolución Exenta N° 160, de 2022; en la Resolución Exenta N° 171, de 2019, que aprueba Plan de Comunicación y Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos; en la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican, modificada por Resolución N° 2, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 157, de 2019, modificada por Resolución Exenta N° 218, de 2021, se aprobó la Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 2.- Que, por Resolución Exenta N° 171, de 2019, se aprueba el Plan de Comunicación y Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- 3.- Que, por Resolución Exenta N° 170, de 2019, modificada por Resolución Exenta N° 36, de 2021, y Resolución Exenta N° 160, de 2022, se nombra Encargado/a de Riesgos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.





4.- Que, por Resolución Exenta N° 194, de 2022, se reemplaza en el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 218, de 2021, que modifica Política Gestión de Riesgos, aprobada por Resolución Exenta N° 157, de 2019.

5.- Que, la mencionada modificación dice relación con el Comité de Riesgos, indicando que: "El/La Subsecretario/a de Derechos Humanos, mediante acto administrativo correspondiente, creará el Comité de Riesgos institucional y designará a sus integrantes, cuyo rol clave será supervisar la implementación de la gestión de riesgos y coordinar las decisiones en tal sentido."

6.- Que, resulta necesario crear el Comité de Riesgos designando a sus integrantes, con el fin de dar cumplimiento a lo mandatado en la Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

#### RESUELVO:

**1.- CRÉASE** en la Subsecretaría de Derechos Humanos el Comité de Riesgos, que tendrá la labor de supervisar la implementación del proceso de gestión de riesgos del Servicio y la revisión de la Política de Riesgos vigente.

**2.- DESÍGNASE** a los siguientes integrantes del Comité de Riesgos:

- a. Subsecretario/a de Derechos Humanos, o quien este designe en su representación.
- b. Encargado/a de Riesgos institucional.
- c. Jefe/a División de Protección.
- d. Jefe/a División de Promoción.
- e. Jefe/a División de Administración y Finanzas.
- f. Jefe/a Unidad Programa de Derechos Humanos.
- g. Fiscal Administrativo.

**3.- DÉJASE ESTABLECIDO** que dichos funcionarios y funcionarias, en el ámbito de sus competencias, tendrán las siguientes funciones:

- a. Supervisar y revisar la implementación del marco de gestión de riesgos.
- b. Alinear respuestas al riesgo a los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- c. Asegurar que los riesgos han sido considerados en planes de mediano/largo plazo.
- d. Actualizar y mejorar la Política de Gestión de Riesgos, Matriz de Riesgos y Plan de Tratamiento de Riesgos.
- e. Definir, a propuesta del/de la Encargado/a de Gestión de Riesgos, los Centros de Responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos.
- f. Designar a los/as Coordinadores/as de Riesgos de cada Centro de Responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- g. Comunicar sobre el avance de la gestión de riesgos de manera consistente a todos los niveles de la Subsecretaría.

El Comité de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos sesionará trimestralmente y/o a instancia del/de la Encargado/a de Riesgos institucional quien lo citará oportunamente a través de los medios más idóneos. En dicha sesión se deberá levantar acta de lo obrado. Las definiciones serán adoptadas por el Comité mediante acuerdo. En caso de empate, dirimirá el/La Subsecretario/a de Derechos Humanos, o quien lo/la represente.

**4.- NOTIFÍQUESE**, a las personas que detentan los cargos designados en el numeral segundo 2 de la parte resolutive del presente acto, a efectos de su debido cumplimiento.



5.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



  
HAYDE OBERREUTER UMAZABAL  
Subsecretaría de Derechos Humanos  
de Justicia y Derechos Humanos


DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete
- Unidad de Fiscalía Administrativa
- Unidad de Auditoría Interna
- División de Protección
- División de Promoción
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



  
CARLOS GONZÁLEZ MEZA  
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS